Describe en forma detallada las actividades a realizar, el seguimiento al Manual de Funciones, el análisis a los procedimientos existentes, el diagnóstico a efectuar, y, por medio de ella, iniciar el plan de mejoramiento requerido por la institución con miras a la excelencia en la gestión.
En cuanto a la metodología a utilizar, describe las probables áreas de riesgos y se inicia con la planificación, trabajo de campo (in situ y/o observación), la comunicación de los hallazgos y el monitoreo del caso.

Por tanto, se considera que la presentación del alcance cumple con lo solicitado en los términos de referencia.
2- **Plan de Trabajo y Cronograma de actividades**: Presenta plan de trabajo y el cronograma de actividades a realizar. Así también los momentos en que serán prestados los servicios, los horarios y se establece el inicio y fin del trabajo.
Cumple con los informes a ser presentados y el personal asignado para el trabajo.
3- **Formación Académica**: La Consultora Principal es la señora Zully Rolón Esquivel; presenta como título universitario el de Licenciada en Contabilidad, Abogada y Escribana. El requisito mínimo exigido por la Gobernación de Ñeembucú es el Título universitario en Contabilidad y Derecho.
4- **Experiencia General:** Presenta más de 20 casos de auditoría forense en la Fiscalía de Delitos Económicos.
5- **Experiencia Específica:** La consultora fue auditora y gerente de administración y finanzas por ocho años en la empresa internacional Price WaterhouseCoopers, por lo que maneja las bases de la Auditoria regular, de gestión y ambiental.
Fue Directora de Administración y Finanzas de la Secretaria del Ambiente.
Fue por 6 años Auditora Forense en el Ministerio Público Unidad de Delitos Económicos y Anticorrupción.
Realizó trabajos de auditoría Forense en la Unidad Interna de Investigación del Ministerio de Hacienda.

Abog. Zully Rolón Esquivel: Cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta Invitación del presente llamado, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificada por Ley 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificada por el Decreto N° 5174/05, por lo que se estable fijar fecha para la Apertura del Sobre Económico el día martes 22 de Noviembre del 2.011 a las 08:15 hs, procediendo a notificar a la firma calificada.

Salvo mejor parecer, es el Informe

Abog. José María Mora
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité de Evaluación

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Rosa B. Zayas Acuña
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Olga Noemí Acosta Miranda
Integrante Comité de Evaluación

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS (PROPUESTA ECONÓMICA)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 21 "SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA"

Pilar, 23 de noviembre del 2011

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **31/2011** de fecha 18 de Febrero de 2011, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **CD Nº 21/2011 "SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de la Propuesta Técnica, en el cual se informa que ha calificado para la apertura de sobres de la Propuesta Económica del presente llamado la Empresa **Zully Rolón Esquivel.**

Que, habiendo fijado la fecha de Apertura de la Propuesta Económica el día 22 de Noviembre de 2.011, se ha procedido a la Apertura del Sobre Oferta presentada por la firma: **Zully Rolón Esquivel**, conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en la Carta Invitación y los presentados por los oferentes se observa cuanto sigue:

Oferentes	Monto Total
Zully Rolón Esquivel	38.500.000

Zully Rolón Esquivel: *Cumple con todos los requisitos solicitados en la* Carta Invitación del presente llamado, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificada por Ley 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificada por el Decreto Nº 5174/05.

Que, se puede verificar que el oferente cumple con las bases del llamado, y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de brindar el servicio y capacidad financiera para la presentación de los servicios Ofertados.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por el precio total; de la empresa que cumple con todos los requisitos, conforme a lo establecido al pliego de bases y condiciones, que se adjunta a la presente. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación para los **"SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA"** a la empresa: **Zully Rolón Esquivel**, por cumplir con los todos requisitos establecidos y presentar las ofertas evaluadas como las más bajas para los intereses de la Institución y .

Salvo mejor parecer, es el Informe

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

JOSE MARIA MORA
ABOGADO
MAT. Nº 13.131

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Lic. Olga Acosta
Auditoría Interna

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS (PROPUESTA TECNICA)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD N° 21 "SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA"

Pilar, 18 de Noviembre de 2.011

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **31/2011** de fecha 18 de Febrero del 2.011, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el **LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N° 21/2011 "SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 18 de noviembre de 2.011, se ha procedido a la Apertura del Sobre Oferta presentada por la firma: **Abog. Zully Rolón, conforme se indica en el Acta** de Apertura.

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en la Carta Invitación y los presentados por los oferentes se observa cuanto sigue:

Oferente: Abog. Zully G. Rolón E.

Las Propuestas Técnicas presentadas serán evaluadas de acuerdo al Art. 54 inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los puntos asignados a cada criterio son:

CONCEPTOS	Puntaje
1.Evaluación de la Propuesta Técnica	**40**
1.1 Alcance del servicio	20
1.2 Plan de trabajo y cronograma	20
2. Evaluación de los Consultores oferentes	**60**
2.1 Formación Académica	30
2.2 Experiencia General	20
2.3 Experiencia Especifica	10
TOTAL	**100**

El puntaje técnico mínimo necesario para la evaluación es de: 85 puntos

Puntos relevantes de la Propuesta Técnica

1- Alcance del Servicio: El alcance de la propuesta técnica está de acuerdo con los términos de referencia. Detalla el objetivo general, adaptado a lo que requiere la Consultoría, enfocado hacia el logro de detección de hechos irregulares que podrían ser punibles dentro de los principales rubros, considerados sensibles en toda ejecución presupuestaria.

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

JOSE MARIA MORA
ABOGADO
MAT. Nº 13.131

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna